



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE 2026, CON ANONIMIZACIÓN/DISOCIACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DIGITALES.

1. Aprobación del acta de la sesión del Consejo Rector, celebrada día 16 de julio 2026.

El acta de referencia fue aprobada por unanimidad.

2. Estudio de detalle de la manzana M-8, ámbito Salud-Perú, Área Cuesta Piedra- 2 (ficha sp-5), promovido por Cotswolds Project, s.l., a los efectos de su aprobación inicial. Expediente 1296/2026.

El Consejo Rector adoptó el Acuerdo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-8, ÁMBITO SALUD-PERÚ, ÁREA CUESTA PIEDRA-2 (FICHA SP-5), promovido por COTSWOLDS PROJECT, S.L., de conformidad con la documentación técnica presentada por el promotor en fecha 31 de julio de 2026, R.E. 9359/2026, que contiene:

- I. Memoria Justificativa.
- II. Planos de Información.
- III. Planos de Ordenación.
- IV. Análisis de Integración Paisajística.

El Estudio de Detalle está formado por un único archivo digital, formato pdf, firmado electrónicamente el con fecha 31 de julio de 2026 por los arquitectos D. José María Lahuerta Casanova y D. Omar Páez Albitre, siendo su Código Seguro de Verificación (CSV): **32CC17FC6855FD6E5D2490229BC48036**.

SEGUNDO.- Someter el expediente y el documento aprobado inicialmente al trámite de **información pública por plazo de un (1) mes**, previa inserción de los correspondientes anuncios en el **Boletín Oficial de Canarias**, en el **Boletín Oficial de la Provincia de**



Santa Cruz de Tenerife, en un diario de los de mayor difusión de la isla, y en la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Simultáneamente, someter el expediente y el documento aprobado inicialmente al trámite de consulta de las Administraciones Públicas, cuyas competencias puedan resultar afectadas.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al promotor.

(...)

3. Bases específicas que habrán de regir en el procedimiento para la provisión por funcionario de carrera, mediante sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a del Servicio de Disciplina Urbanística” con el código de puesto G7333-F-01, existente en la vigente relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a los efectos de su aprobación. Expediente 4904/2026.

El Consejo Rector adoptó el Acuerdo siguiente:

Único. – Aprobar las Bases específicas que habrán de regir en el procedimiento para la provisión por funcionario de carrera, mediante sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a del Servicio de Disciplina Urbanística” con el código de puesto G7333-F-01, existente en la vigente relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, garantizando los principios de mérito y capacidad y criterios de idoneidad en la designación, conforme a la siguiente redacción;

BASES ESPECIFICAS DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL PUESTO DE “JEFE/A DE SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA” DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (G7333-F-01).

PRIMERA: Objeto. -

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo “Jefe/a de Servicio de Disciplina Urbanística” de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con código en la Relación de Puestos de Trabajo núm. G7333-F01, actualmente vacante y presupuestado en la Relación de Puestos de Trabajo (B.O.P. nº 2, miércoles 5 de enero de 2022), cuya descripción y funciones a continuación se indican:

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363		Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363	
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55		Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2026 14:15:11	
- 2/22 -			



Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
G7333-F-01	Jefatura del Servicio	1	A1	G/E/TS		F/L	A4	28	1005	LD	01/13/14

ANEXO DE CÓDIGOS

Gº	Grupo y/o Subgrupo de Titulación: - Funcionarios/as: A1
E/S	Escala/Subescala: * Escala: G-E: Administración General o Especial * Subescala: T: Técnica (Opción Jurídica) TS: Técnica Superior
Vinc.	Vínculo: F: Funcionario/a
Adm.	Administración: A4: Administración indistinta
CD	Complemento de Destino
CE	Complemento Específico anual
Prov	Forma de provisión: LD: Libre designación
Titul	Titulación académica
M.P.	Méritos preferentes
Observ.	Observaciones (Tipo de jornada, etc)

TITULACIONES ACADÉMICAS



01	Licenciado/a en Derecho
13	Ingeniero/a
14	Arquitecto/a

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:
PUESTO: Jefe/a del Servicio
CÓDIGO: G7333-F-01
PUESTO SUPERIOR: Gerente
SERVICIO: Servicio de Disciplina Urbanística
SECCIÓN: -

REQUISITOS	
GRUPO/SUBGRUPO	A/A1
PLAZA	Administración General/Administración Especial
TITULACIÓN	Licenciado/a en Derecho, Licenciado/a en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración, Intendente Mercantil o Actuario, Arquitecto/a y/o Ingeniero/a o del título equivalente atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)
DIFICULTAD TÉCNICA	Resuelve problemas y emiten informes técnicos de gran complejidad y relevancia, para los que se exige una alta concentración. Son tareas que requieren capacidad de innovación.
RESPONSABILIDAD	Toma de decisiones principalmente de carácter técnico. Debe planificar y supervisar el trabajo de grupos multifuncionales. Tiene contactos externos de relevancia como representante institucional y como experto altamente cualificado. Los errores pueden comprometer a la Gerencia económica o



	judicialmente y/o perjudicar seriamente la imagen del mismo.
CONDICIONES DE TRABAJO	No está expuesto a condiciones especiales de penosidad o peligrosidad. El horario de trabajo es el habitual, pero el puesto requiere que una mayor dedicación y plena disponibilidad.
FORMA DE PROVISIÓN	Libre Designación
VÍNCULO	Funcionario
ADMINISTRACIÓN	A4

FUNCIONES
En el ejercicio de la titulación requerida para el acceso a la función pública y dentro del Grupo, Escala y/o Cuerpo al que pertenece, efectúa tareas de gestión, redacción de informes, propuestas, estudios y proyectos derivados de las funciones propias del Servicio de Disciplina Urbanística, así como la responsabilidad administrativa de su ejecución, que se indican seguidamente: A) <u>De gestión, planificación, coordinación y dirección:</u> - Dirección de las actividades de su ámbito de actuación para el efectivo cumplimiento de sus funciones y objetivos programados, emitiendo las órdenes u orientaciones técnicas dirigidas al personal. - Estableciendo programas, determinación de objetivos, planificación y gestión administrativa del Servicio, definiendo propuestas para optimizar las actividades propias Servicio y la coordinación con la dirección del Sector y el resto de los órganos municipales. - Colaboración en el desarrollo de las funciones de planificación, seguimiento de programas y la evaluación de resultados. - Coordinación e impulso de las actividades de mejora y actualización en materias de organización, procedimientos, métodos de gestión y calidad. - Coordinación y supervisión de las actividades de documentación, comunicación e información. - Actualización de los estudios que ha realizado y en las especialidades en las que está destinado al objeto de ofrecer siempre el mejor y el más cualificado servicio. - Conducir los vehículos del Organismo, cuando fuere necesario para el desarrollo de su trabajo. B) <u>De gestión de personal:</u>



- Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las unidades que se organizan bajo su dependencia.
- Control y evaluación del trabajo del Servicio, de los resultados obtenidos y de los costes de funcionamiento.
- Propuesta de adscripción y traslado del personal a su cargo entre los puestos que correspondan a su categoría y nivel y dentro de su Servicio, exceptuando aquellos que deban ser cubiertos por concurso.
- Tramitación administrativa relativa a la gestión de personal del Servicio cuando se encuentren condicionadas a las necesidades de servicio (licencias, horarios, vacaciones, destino y traslado del personal, servicios extraordinarios, prolongación de jornada, ...).
- Fiscalización del cumplimiento de las atribuciones y horarios de todo el personal que tenga bajo su dependencia directa.
- Control de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
- Dictar las instrucciones y órdenes de servicio que considere necesarias en el ámbito de sus competencias.
- Colaboración en el diseño y/o elección de cursos de formación y reciclaje del personal adscrito al Servicio.

C) En relación con la administración y gestión económico-financiera:

- Jefatura de las tareas administrativas y de coordinación administrativa del Servicio en general, asumiendo la máxima responsabilidad en la tramitación administrativa de los expedientes relacionados con las funciones del Servicio, para conocimiento y resolución de los órganos decisorios.
- Gestión presupuestaria del Servicio y la distribución de los medios materiales entre sus órganos o empleados.
- Tramitación de propuestas en materia de compras y contrataciones propias del Servicio.
- La autorización de pedidos de material, facturas y actas de recepción, salvo que esté asignada a otro órgano interno del Servicio.
- Inventario, control y administración de los medios adscritos al Servicio.
- Prestación a la Unidad de Asistencia y Defensa Jurídica la colaboración que resulte necesaria para el ejercicio de la asistencia y defensa jurídica sobre las materias propias del Servicio

D) En relación con la información, comunicación y documentación:

- Dirección de la atención al público, información y comunicación en las materias propias del Servicio.
- Notificaciones y comunicaciones de los actos de los órganos delegados y desconcentrados, excepto los que correspondan, legalmente, a los titulares de los mismos.

E) En materia de disciplina urbanística:



- Ejercicio de las competencias municipales en materia de inspección técnica de instalaciones, construcciones, obras y actividades, así como los derivados de los informes de evaluación de los edificios y/o inspecciones técnicas de edificios.
- Ejercicio de las competencias municipales en materia de inspección técnica de espectáculos públicos, cuando hayan sido autorizados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Ejercicio de las competencias municipales relativas a disciplina urbanística y potestad sancionadora.
- Coordinación y asistencia con el resto de los servicios del sector en materia de su competencia.
- Elaboración de propuestas de directrices, objetivos e indicadores en materia de inspección urbanística.
- Elaboración de propuestas de ordenanzas y normativa sobre la actividad inspectora.
- Elaboración de propuestas de planes de inspección urbanística.
- Tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad de instalaciones, construcciones, obras y actividades.
- Tramitación de los expedientes de restablecimiento de la legalidad de espectáculos públicos, cuando hayan sido autorizados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Control de las radiaciones, niveles sónicos, lumínicos, olores y vibraciones emitidas por las obras y/o actividades autorizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Elaboración de los informes que se les soliciten en los procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDA: Requisitos y condiciones de participación.

Podrán participar los funcionarios de carrera, al servicio de la Administraciones Públicas, pertenecientes a la Escala de Administración General o a la Escala de Administración Especial, ambos en la Subescala Técnica o Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, con titulación que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, siendo esta la de Licenciado/a en Derecho, Licenciado/a en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración, Intendente Mercantil o Actuario, Arquitecto/a y/o Ingeniero/a o del título equivalente atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

TERCERA: Presentación de solicitudes.

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55			



Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo de solicitud general que obra en la sede electrónica del Organismo (<https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/procedimiento/00>), indicando al procedimiento de provisión al que se dirigen, expediente 2025/4904, se dirigirán a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del extracto del anuncio de la presente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida Tres de Mayo, nº 40 de esta Capital.

Asimismo, las solicitudes de participación podrán presentarse en las formas establecidas en los apartados b), c), d) y e) del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho impreso podrá obtenerse a través de sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz <https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/procedimiento/00>. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el/la interesado/a se quede con copia sellada de la instancia presentada.

CUARTA: Documentación.

4.1. Los/las participantes acompañarán a la solicitud de participación la documentación que seguidamente se detalla:

Curriculum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando obligatoriamente la documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

En caso de presentar el grado personal consolidado, éste deberá estar formalmente reconocido y deberá aportarse la correspondiente resolución administrativa dictada a tales efectos.

4.2. Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.3. Los méritos alegados por los/las participantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363		Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363	
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55		Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2026 14:15:11	
		- 8/22 -	



Administración convocante. La citada documentación se acreditará con la presentación de los originales, fotocopias compulsadas de la misma o documento digital con código seguro de verificación.

QUINTA: Cumplimiento de requisitos por los/as aspirantes, méritos y propuesta de resolución.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la unidad de Recursos Humanos del Servicio de Régimen General de la Gerencia Municipal de Urbanismo examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria

El nombramiento requerirá, la propuesta de idoneidad, formulada por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo de que se trate, como requisito previo para su aprobación y nombramiento.

Se declarará, por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma o, en su caso, no se consideren idóneos.

La resolución de nombramiento se motivará con relación a la clase de méritos que han sido considerados prioritarios para decidir la preferencia determinante del nombramiento y, en qué medida concurren en la persona nombrada frente al resto de candidatos, mediante su examen comparativo, a fin de individualizar en éste el superior nivel de mérito y capacidad que le hace merecedor del nombramiento sobre el resto de los candidatos. Dichos méritos deberán estar relacionados con las concretas funciones y tareas que tiene asignadas el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, fijando cuales se consideran, desde la perspectiva de los intereses generales, más idóneos o convenientes para el mejor desempeño del puesto.

Los méritos que se consideran prioritarios vendrán referidos, en la presente convocatoria, a la experiencia en materia de disciplina urbanística y actividades, así como en el desempeño de puestos de trabajo de nivel de Jefatura de Servicio en esta materia, en entidades locales de ámbito municipal, valorándose la formación específica en materia urbanística y, de disciplina urbanística y actividades.

A fin de poder valorar y asegurar la idoneidad del candidato/a, se realizará una entrevista personal, en la que se podrá profundizar en aspectos como la experiencia, las habilidades técnicas y las competencias personales relevantes para el desempeño del

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363		Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363	
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55		Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2026 14:15:11	
		- 9/22 -	



puesto de trabajo. Para la realización de esta, por la Sra. Consejera Directora se designará una comisión de valoración compuesta por funcionarios/as de carrera de que pertenezcan a alguno de los Cuerpos o Escalas que puedan acceder al puesto de trabajo objeto de la convocatoria de provisión. La designación nominativa de los integrantes del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo Autónomo. El órgano colegiado se regirá por las normas que, para éstos fija la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, quedando prorrogado tácitamente por plazo de un mes más, si llegado el vencimiento del primero, no se hubiese dictado Resolución.

La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife y la intranet municipal.

SEXTA: Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el nombramiento no comporta cese alguno en Administración Pública, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

(...)

4. Toma de razón de la resolución n.º 2063/2026, por la que se autorizan y disponen los gastos plurianuales relativos al Contrato Administrativo de Servicios para la Prestación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales. Expediente 6977/2025.

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55			



El Consejo Rector tomó razón de la Resolución nº 2063/2026, de 8 de julio de 2026, que decide:

Primero. – Adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para la Prestación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, a la mercantil AVANTA PREVENCION INTEGRAL S.L.U., NIF: B97673453, por importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (25.860,00€) a los que se añaden MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.810,20€) en concepto de IGIC, durante los cuatro (4) años de vigencia del contrato.

Segundo. - Disponer el gasto por importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (25.860,00€) en concepto de principal, a favor de la mercantil AVANTA PREVENCION INTEGRAL S.L.U., NIF: B97673453, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 22799, con el siguiente desglose de las anualidades presupuestarias;

ANUALIDADES	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Importe	6.465,00	6.465,00	6.465,00	6.465,00	25.860,00
Igic	452,55	452,55	452,55	452,55	1.810,20
Total	6.917,55	6.917,55	6.917,55	6.917,55	27.670,20

Tercero. - Disponer el gasto por importe de MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.810,20€) en concepto de IGIC, a favor de la mercantil AVANTA PREVENCION INTEGRAL S.L.U., NIF: B97673453, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 22799, con el siguiente desglose de las anualidades presupuestarias;

ANUALIDADES	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Importe	6.465,00	6.465,00	6.465,00	6.465,00	25.860,00
Igic	452,55	452,55	452,55	452,55	1.810,20
Total	6.917,55	6.917,55	6.917,55	6.917,55	27.670,20

Cuarto. – Anular el saldo sobrante en el documento contable A con número de operación 220269000023.

Quinto. – Aprobar las siguientes operaciones contables, fases previas D:

Nº Operación	Fase	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Expediente
92026900003	D	-	-	G7335 15000	27.670,2	6977/2025



7				22799	0	
---	--	--	--	-------	---	--

Sexto. - Ordenar la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, que en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta, disponible por medios electrónicos desde el mismo día de la publicación del anuncio en el perfil, sin que el plazo de presentación de las proposiciones pueda ser inferior a quince días naturales (DA12ª) a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

(...)

5. Toma de razón de la resolución n.º 2388/2026, por la que se autorizan y disponen los gastos plurianuales relativos al Contrato Administrativo de Servicios para la Prestación del Servicio Integral de Control Horario. Expediente 6636/2023.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución n.º 2388/2026, de 6 de agosto de 2026, que decide:

Primero. – Prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios, para la prestación del Servicio Integral de Control Horario, y su correspondiente gestión, para los empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, adjudicado a la empresa SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L., NIF: B26042762, por importe de MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (1.340,00€), a los que se añaden NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (93,80€) en concepto de IGIC, por nuevo período de seis (6) meses, a computar desde el 11 de septiembre de 2026 hasta el 10 de marzo de 2027.

Segundo. – Autorizar y disponer el gasto para la prórroga del Contrato de Servicio Integral de Control Horario, y su correspondiente gestión, para los empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, por importe de MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (1.340,00€), a favor de SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L., NIF: B26042762, en concepto de principal, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 22799.

Tercero. – Autorizar y disponer el gasto para la prórroga del Servicio Integral de Control Horario, y su correspondiente gestión, para los empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, por importe de NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (93,80€) en concepto de IGIC, a favor de la Hacienda Pública Canaria (S3511001D), en concepto de inversión del sujeto pasivo del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 22799.



Cuarto. - Aprobar las siguientes operaciones AD en fases previas;

Nº Operación	Fase	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Expediente
92026000068 7		2202600133 7		G7335 15000 22799	595,53	6636/2023
92026000068 8		2202600133 8		G7335 15000 22799	41,68	6636/2023
92026900005 4				G7335 15000 22799	744,47	6636/2023
92026900005 5				G7335 15000 22799	52,12	6636/2023

(...)

6. Toma de razón de la resolución n.º 2311/2026, por la que se autorizan y disponen los gastos plurianuales relativos al Contrato Administrativo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores. expediente 1340/2026.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución n.º 2311/2026, de 31 de julio de 2026, que decide:

Primero. –Adjudicar el Contrato Administrativo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la empresa TK Elevadores España, S.L. CIF B46001897, por importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (38.520,00€) IGIC excluido, a los que se añaden en concepto de IGIC, DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (2.696,40€), siendo el desglose del precio de facturación, según lo estipulado PCAP, cláusula 24, precio unitario mensual del mantenimiento preventivo y legal de CUATROCIENTOS UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (401,25€) sin IGIC incluido.

Segundo. Disponer y Autorizar y disponer el gasto por importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (38.520,00€) IGIC excluido, a los que se añaden en concepto de IGIC, DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (2.696,40 €), a favor de la empresa TK Elevadores España, S.L. CIF B46001897, con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 21200 del Presupuesto General vigente A n.º 22026/, con las siguientes cantidades por anualidades;



Preventivo y legal previsión inicio 1/8/2026	Importe	Igic	TOTAL
2026	1.605,00	112,35	1.717,35
2027	4.815,00	337,05	5.152,05
2028	4.815,00	337,05	5.152,05
2029	4.815,00	337,05	5.152,05
2030 (31/7/2030)	3.210,00	224,70	3.434,70
Total	19.260,00	1.348,20	20.608,20
Correctivo	Importe	Igic	TOTAL
2026	1.605,00	112,35	1.717,35
2027	4.815,00	337,05	5.152,05
2028	4.815,00	337,05	5.152,05
2029	4.815,00	337,05	5.152,05
2030 (31/7/2030)	3.210,00	224,70	3.434,70
Total	19.260,00	1.348,20	20.608,20
TOTALES	38.520,00	2.696,40	41.216,40

Cuarto. –Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Base 23ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, la anulación mediante documento contable A/, el saldo en fase A por la diferencia entre la A emitida y la D de adjudicación.

Quinto. – Ordenar la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, que en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Sexto. – Elevar al Consejo Rector la presente Resolución, a los efectos de dar cuenta de la autorización y disposición de los gastos plurianuales aprobados en los términos previstos en la Base 11ª de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

(...)



7. Toma de razón de la resolución n.º 2722/2026, por la que se autorizan y disponen los gastos plurianuales relativos al contrato administrativo contrato administrativo para la suscripción del Software Microsoft. Expediente 5457/2026.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución n.º 2722/2026, de 17 de septiembre de 2026, que decide:

Primero. –Adjudicar el Contrato Administrativo para la suscripción del software Microsoft que se encuentra operativo en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife 2026-5457, a la empresa INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L. CIF B38659074, por importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS (20.223,00€) IGIC excluido, a los que se añaden en concepto de IGIC, MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.415,61€).

Segundo. Disponer VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS (20.223,00€) IGIC excluido, a los que se añaden en concepto de IGIC, MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.415,61€). con cargo a la aplicación presupuestaria G7335 15000 22002 del Presupuesto General vigente A n.º 22026/1556, con el siguiente desglose de anualidad:

ANUALIDAD	PRINCIPAL	IGIC	TOTAL
AÑO 2026	20.223,00	1.415,61	21.638,61

Tercero. –Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Base 23ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, la anulación mediante documento contable A/, el saldo en fase A por la diferencia entre la A emitida y la D de adjudicación.

Cuarto. – Ordenar la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, que en el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo alojado en la plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

(...)

8. Toma de razón de la resolución n.º 2323/2026, por la que se autorizan y disponen los gastos plurianuales relativos al reajuste y modificación del encargo para la modificación de la ordenación prevista para el PGOU (ámbito de la unidad de actuación UALS.4 Tome Cano-La Salle). Expediente 842/2024.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución n.º 2323/2026, de 31 de julio de 2026, que decide:



Primero. – Aprobar la modificación del encargo a medio propio personificado, para la prestación de un servicio consistente en la tramitación de una modificación de la ordenación prevista para este ámbito en el vigente PGOU-05, (ámbito de la unidad de actuación UA-LS.4, área de Tomé Cano, ámbito de La Salle), de acuerdo con lo previsto en los artículos 162 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y concordantes del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, solicitado por la entidad GESTION CANARIAS S.A., C.I.F.: A38021762, en los siguientes términos;

1. El plazo de duración del presente encargo será de 24 MESES a contar desde el momento de su notificación a la entidad encargada de su realización, con los siguientes plazos para las actuaciones que son objeto del presente encargo;
 - FASE I. BORRADOR Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (DAE): se elaborará en el plazo de 9 meses desde la formalización del encargo.
 - FASE II. DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL: se realizará en el plazo de 4 meses a contar desde la recepción del documento de alcance formulado por el órgano ambiental.
 - FASE III. PROPUESTA FINAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR: se realizará en el plazo de 3 meses a partir de la recepción de los informe preceptivos y vinculantes que sean emitidos en el trámite de consulta y de las alegaciones a incorporar a la propuesta.
 - FASE IV: DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: se realizará en el plazo de 2 meses desde la recepción de la resolución del órgano competente resolviendo respecto de los informes preceptivos y vinculantes emitidos previos a la aprobación definitiva, así como la DAE.
2. El precio del encargo será de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€). Los trabajos que justifican el incremento del precio corresponden a los siguientes:
 - Ampliar los suelos objeto de análisis tanto para la ordenación como para la evaluación ambiental.
 - Modificar la planimetría completa del documento.
 - Rehacer las alternativas de ordenación propuesta, con el consiguiente cambio en los cálculos de superficies de suelo, edificabilidades, propuesta de distribución en función de la estructura de la propiedad.
 - Nuevas reuniones con los titulares afectados, así como con este

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363		Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363	
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55		Fecha de emisión de esta copia: 19-10-2026 14:15:11	
- 16/22 -			



Organismo Autónomo.

3. El pago del encargo se realizará en los siguientes plazos y cantidades;

- El 20%, esto es, la cantidad de 28.000€, se abonará con la formalización del encargo (ya abonada).
- El 40%, esto es la cantidad de 62.000€ se abonará al momento de la entrega del borrador y DAE. (FASE I)
- El 20%, esto es la cantidad de 30.000 €, se abonará al momento de la entrega del documento para aprobación inicial. (FASE II)
- El 10% esto es la cantidad de 15.000 €, se abonará a la entrega de la propuesta final de la modificación menor. (FASE III)
- El 10% restante, esto es, la cantidad de 15.000 € se abonará con la entrega del documento para aprobación y DAE definitivos. (FASE IV)

En todo lo demás, regirá lo contenido en el Documento Administrativo de Formalización del Encargo, suscrito por las partes, y que obra en expediente 2024/842.

Segundo. – En virtud de la modificación anterior, aprobar la modificación y reajuste de anualidades previsto para la ejecución del encargo conforme a la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
Anualidad 2024	28.000,00 €
Anualidad 2025	92.000,00 €
Anualidad 2026	30.000,00 €
Total	150.000,00 €

Tercero. – Lo expuesto anteriormente conlleva la materialización de los siguientes ajustes presupuestarios:

- a) Aprobar la anulación parcial de la operación de autorización y disposición del gasto, (AD número 220249/28, aplicación del gasto G7335-15100-64002, proyecto 2023/2/68/1/6), a favor de GESTUR TENERIFE S.A., (CIF A38021762), en concepto de anulación por reajuste y modificación de la anualidad 2025 para



la modificación de la ordenación prevista para el PGOU (ámbito de la Unidad de actuación UA-LS.4 Tome Cano-La Salle).

Importe a anular: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

- b) Autorizar y disponer el gasto, a favor de GESTUR TENERIFE S.A., (CIF A38021762), por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), en concepto de anualidad 2026 por reajuste y modificación del encargo para la modificación de la ordenación prevista para el PGOU (ámbito de la Unidad de actuación UA-LS.4 Tome Cano-La Salle), que se recogen en el documento previo AD nº 92026/589, aplicación del gasto G7335-15100-64002, proyecto 2023/2/68/1/6.

Cuarto. – Aprobar el documento contable AD en fases previas, siguiente;

Nº de operación	Fase	Anualidad	Referencia	Aplicación	Importe
92026/589	AD	2026	22026001148	G7335 15100 64002	30.000,00

Quinto. - Notificar la presente Resolución a GESTION CANARIAS S.A., C.I.F.: A38021762.

(...)

9. Toma de razón de la propuesta final de modificación de la Ordenanza Fiscal del Derecho de Apertura, para su traslado al Ayuntamiento de Santa Cruz para la continuación de su tramitación, que incluye la aprobación del proyecto por parte de la Junta de Gobierno de la Ciudad, así como la aprobación inicial del Pleno, previo debate en la Comisión Informativa de Hacienda. Expediente 8222/2022.

El Consejo Rector tomó razón del presente expediente.

10. Toma de razón de la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio 2025. Expediente 3341/2026.

El Consejo Rector tomó razón del presente expediente.

11. Expediente relativo a la aprobación provisional de la propuesta de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2027. Expediente 6477/2026.



El Consejo Rector adoptó el Acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente la Propuesta de Presupuesto 2027 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente desglose:

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	6.900.000,00
Capítulo 2	GASTOS CRTES EN BB Y SERVICIOS	1.500.000,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.500.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.000.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Euros
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.820.000,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		10.000.000,00

Segundo: Remitir el presente expediente al Servicio de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para su integración al Presupuesto General de la Excmo. Corporación.

12. Expediente relativo a la aprobación de la propuesta de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2027. Expediente 6346/2026.

El Consejo Rector adoptó el Acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2027, comprensiva de todos los puestos dotados



presupuestariamente correspondientes al personal directivo, funcionarios y personal laboral, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo: Remitir el presente expediente al Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a efectos de continuar su tramitación.

Tercero.- Incluir una copia del presente acuerdo en el expediente correspondiente al Proyecto de Presupuesto 2027 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- Plantilla de Funcionarios	Propuesta de plantilla 2027			
A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTAL	CUBIERTAS	VACANTES	VACANTES
Subescala Técnica			Cub. Pers. Interino	
Técnicos	9	8	1	0
<i>Técnicos Medios</i>				
Técnicos de Gestión	3	3	0	0
Subescala Administrativa				
Administrativos	3	2	0	1
<i>Subescala Auxiliar</i>				
Auxiliares Administrativos	10	4	5	1
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TOTAL	CUBIERTAS	VACANTES	VACANTES
Subescala Técnica			Cub. Pers. Interino	
Técnicos Superiores				
TAE (Letrado)	1	1	0	0
TAE (Técnicos de Planificación y Organización)	1	1	0	0
TAE (Arquitectos)	6	5	0	1
TAE (Economistas)	1	1	0	0
TAE (Ing. informático)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero de Telecomunicaciones)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero Industrial)	1	0	0	1
TAE (Ingeniero Agrónomo)	1	1	0	0
TAE (Técnico de información geográfica)	1	0	0	1



<i>Técnicos Medios</i>				
Técnico de Gestión de RRHH	1	1	0	0
Arquitectos Técnicos	10	8	1	1
Técnico de Gestión Tributaria	1	1	0	0
Ingeniero Técnico Industrial	2	0	1	1
<i>Administrativa</i>				
Operador-Programadores Informáticos	1	0	0	1
Delineante	1	0	0	1

2.- Plantilla del Personal Laboral:	TOTAL	CUBIERTAS	VACANTES	VACANTES
			Cub. Pers. Interino	
Licenciado en derecho	4	4	0	0
Economistas	1	1	0	0
Arquitectos	1	1	0	0
Ingenieros de Caminos	1	1	0	0
Arquitectos Técnicos	6	6	0	0
Técnico de Archivo	1	1	0	0
Técnico de Gestión Informática	2	2	0	0
Delineantes	2	2	0	0
Gestor de sistemas de información	1	1	0	0
Coordinador de la oficina de delineación	1	1	0	0
Operador-Programadores Informáticos	1	1	0	0
Gestores Administrativos	1	1	0	0
Informadores Gestores Administrativos	3	1	2	0
Auxiliares Administrativos	13	11	2	0
Conductores-Notificadores	1	1	0	0
Subalternos				

3.- Plantilla del Personal Directivo	TOTAL	CUBIERTAS	VACANTES
Gerente de Urbanismo	1	1	0



**Cambios con respecto a la plantilla vigente:*

- *Se regulariza de denominación del personal funcionario en atención a los grupos de clasificación.*
- *Dos plazas de funcionarios/as auxiliar administrativo quedan definitivamente cubiertas tras la finalización del proceso selectivo.*
- *Una plaza de Operador-Programador Informático cambia de laboral a funcionario.*
- *Una plaza de Auxiliar Administrativo cambia de laboral a funcionario.*

Lo que se comunica a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia dentro del Epígrafe Información institucional/ Actas y Acuerdos del Consejo Rector, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Delegada

Belinda Pérez Reyes

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a	Fecha: 19-10-2026 14:14:53	
Nº expediente administrativo: 7030/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/17C5DDEC2205B64CE1BFBB039BAF5363			
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2026 14:14:55			